

ANUNCIO

La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura ha dictado el Decreto 149/2018 de 13 de septiembre, que a continuación se transcribe:

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS HECHOS ACAECIDOS SOBRE PERSONAS ASESINADAS Y/O QUE SUFRIERON REPRESIÓN POR EL RÉGIMEN FRANQUISTA EN PALMA DEL RÍO.

Vista la convocatoria pública para la concesión de una beca para la realización de un trabajo de investigación sobre los hechos acaecidos sobre personas asesinadas y/o que sufrieron represión por el régimen franquista en Palma del Río.

Visto que finalizado el plazo de presentación de instancias, que establecen las bases de la convocatoria, 27 de agosto de 2018, se han presentado las solicitudes que en relación informada por la encargada del Registro consta en el expediente.

Visto el informe-propuesta emitido por el Archivero-Bibliotecario del Patronato Municipal de Cultura, de análisis de las solicitudes y la documentación acreditativa relativa al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad aportados por los candidatos/as.

VENGO A DECRETAR

Primero.- Aprobar la relación provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as.

A) Relación provisional de admitidos/as:

1.- Emilio José Navarro Martínez. DNI: 30954374P

B) Relación provisional de excluidos/as:

1.- María Nieto Lozano. DNI: 31002385H

Motivo: no expone en ningún momento cual será el objeto de investigación específico del proyecto. Debe especificar el objeto del proyecto porque servirá para una mejor evaluación del esquema por parte de la Comisión de Selección.

Debe presentar un esquema del proyecto de investigación en el que aparezca y se desarrolle el tema objeto de estudio.

Segundo.- De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, conceder a los/as aspirantes excluidos/as un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento, para la subsanación de defectos. Indicando de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.



Tercero.- De conformidad con el punto 6º de las Bases que rigen la convocatoria, nombrar a la Comisión de selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. María Auxiliadora Cope Ortiz
Suplente: D. Antonio José Palma Palma
Secretaría: D. Ángel Peso Mena
Suplente: D. Francisco Manuel Silva Caro
Vocal 1: D^a. María Reyes Lopera Delgado
Suplente: D. José Milán Molina
Vocal 2: D^a. María Isabel Raimundo Aguilera
Suplente: D^a. Adolfinia Uceda González
Vocal 3: D^a. María Belén Fuentes Almenara
Suplente: D^a. María Belén Santiago Montero

Cuarto.- Instar la ejecución de los demás trámites preceptivos para el cumplimiento del presente Decreto y el buen fin de la convocatoria.

